

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de febrero de 1995.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta las razones invocadas y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N°1845/94, hasta el 31 de marzo de 1995, en cuanto a la designación de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar de servicio, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 106, en reemplazo del señor Domingo Fiorucci quien se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la citada Cámara que deberá disponer una junta médica, con intervención del Cuerpo Médico Forense, con el objeto de evaluar el estado de salud del agente y según sus conclusiones, si corresponde que inicie los trámites de jubilación por invalidez.

Asimismo se deberá poner en conocimiento del interesado, con suficiente antelación lo dispuesto por los artículos 23 y 27 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JORGE ALEJANDRO MAGNONI
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION